

ORDENANZA N° 005-2008-MPH-BCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Hualgayoc Bambamarca, en Sesión Ordinaria N° 05; de fecha 26 de Febrero del año 2008, visto el Oficio N° 114-2008-A/MPH-B; presentado por el Gerente Municipal sobre Ampliación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194º, concordante con la Ley N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; gozan de capacidad legal para normar, reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y dentro de su jurisdicción, capacidad facultada para crear, modificar o suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales como prescribe el numeral 3 del Artículo 192º de la Constitución Política del Perú;

Que, las Municipalidades están obligadas a aprobar normas legales que estén orientadas a unificar, reducir y simplificar todos los procedimientos y trámites administrativos que realizan ante el Gobierno Local, de acuerdo a lo prescrito en el 37º de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

Que, conforme lo establece los art. 36º y 38º del dispositivo legal antes acotado, los procedimientos, requisitos y costos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobados por Ordenanza Municipal; el mismo que puede ser materia de modificación o ampliación en norma de igual rango;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 9º, 39º, y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de los Regidores del Concejo, se aprobó lo siguientes:

ORDENANZA

QUE APRUEBA AMPLIACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA AÑO 2008

Artículo Primero.- Aprobar la Ampliación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, correspondiente al año 2008; en lo que se refiere al área de Infraestructura Urbano y Rural, cuyo anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Ordenanza de acorde a Ley.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos competentes de la Municipalidad como responsables para su fiel cumplimiento.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

POR TANTO:

Mando de Registre, Publique y Cumpla

Dado en la Sede Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca a los 03 días del mes de Marzo del 2,008